PODER LEGISLATIVO

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **122** **PERÍODO LEGISLATIVO** **2004**

EXTRACTO P.E.P. NOTA N° 280/04 COMUNICANDO MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DENTRO DE LOS TOTALES POR FINALIDAD, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY PROVINCIAL N° 616 (EJERCICIO 2004).

Entró en la Sesión **18/11/2004**

Girado a la Comisión Nº: **CB**

Orden del día Nº:

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
26/10/04
MESA DE ENTRADA
N° 122 Hs 14:50 FIRMA

Nº 1250
26.10.04
11:50

280

NOTA Nº
GOB.

USHUAIA, 25 OCT. 2004

Poder Legislativo Provincial
1/5
FOLIO Nº

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en virtud del Artículo 10° de la Ley Provincial N° 616, donde su párrafo segundo establece que "El Poder Ejecutivo Provincial podrá realizar modificaciones presupuestarias dentro de los totales por finalidad, previa comunicación a dicho Poder Legislativo…".

En tal sentido se remite copia del formulario de modificación presupuestaria, y copia del proyecto de decreto y anexos de la modificación requerida. Es prioritario definir que en este marco se especifica el movimiento entre totales por finalidad.

En función de lo expuesto este Poder Ejecutivo da cumplimiento a la Ley de Presupuesto General N° 616 en cuanto a comunicar a dicho Cuerpo, las presentes modificaciones presupuestarias.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:
lo indicado
en el texto

Mario Jorge Colazo
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

AL SEÑOR
PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Hugo Omar COCCARO
S/D.-

Poder Legislativo Provincial
FOLIO Nº 2/5

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

USHUAIA,

VISTO el Expediente Nº 12.988/2004 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo Nº 10 de la Ley Provincial Nº 616, autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a disponer las reestructuraciones y modificaciones que se consideren necesarias dentro del total de erogaciones determinado en el artículo 1º de la Ley antes mencionada, pudiendo solamente ser incrementado como consecuencia de la obtención de mayores recursos o de financiamiento adicional, o bien cuando se produzcan excedentes financieros cuyo traslado de un ejercicio al siguiente lo justifique.

Que asimismo, el Poder Ejecutivo Provincial podrá realizar modificaciones presupuestarias dentro de los totales por finalidad cuando las transferencias de créditos entre éstas se encuentren justificadas en razones de reasignación de prioridades de la gestión o cuando se determine niveles de subejecución de algunas de ellas.

Que en tal sentido, se solicita una modificación presupuestaría justificando la misma en razones de necesidad y claridad administrativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el artículo 10º de la Ley Provincial Nº 616 y en el artículo 135º de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Apruébase la modificación al presupuesto de gasto, de la Dependencia Inmediata del Poder Ejecutivo, para el ejercicio 2004, aprobado por Ley Provincial Nº 616, de acuerdo al detalle y los importes que se agregan en el Anexo I, el que forma parte integrante del presente.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia, y Archívese.

DECRETO Nº

RETO N°

UESTARIA DE LA
AL - EJERCICIO 2004
S

CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
Bienes de consumo	45.000,00	-37.289,00	7.711,00
Cuota devengado	33.750,00	-27.966,75	5.783,25
Servicios no personales	320.000,00	-47.700,00	272.300,00
Cuota devengado	240.000,00	-35.775,00	204.225,00
Bienes de uso	10.000,00	-5.346,00	4.654,00
Cuota devengado	7.500,00	-4.009,50	3.490,50
Bienes de consumo	177.000,00	-64.604,00	112.396,00
Cuota devengado	132.750,00	-48.453,00	84.297,00
Servicios no personales	1.050.000,00	-191.282,00	858.718,00
Cuota devengado	787.500,00	-143.461,50	644.038,50
Bienes de uso	5.249,53	-234,00	5.015,53
Cuota devengado	3.937,14	-175,50	3.761,64
Bienes de consumo	35.000,00	-555,00	34.445,00
Cuota devengado	26.250,00	-416,25	25.833,75
Bienes de consumo	35.000,00	-30.517,00	4.483,00
Cuota devengado	26.250,00	-22.887,75	3.362,25
Bienes de consumo	30.000,00	-30.000,00	0,00
Cuota devengado	22.500,00	-22.500,00	0,00
Servicios no personales	132.500,00	-16.667,00	115.833,00
Cuota devengado	99.375,00	-12.500,25	86.874,75

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

"1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina Ininterrumpida en el Sector Antártico"

Legislativo Provincial
FOLIO 3/5

ANEXO I - DECRETO N°

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE LA
ADMINISTRACION CENTRAL - EJERCICIO 2004
EN PESOS

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE FINANCIERA	OBJETO GASTO	CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
111.03.10.105.	35	2	11	3	Servicios no personales	115.000,00	-79.843,00	35.157,00
					Cuota devengado	86.250,00	-59.882,25	26.367,75
111.03.10.105.	34	3	11	3	Servicios no personales	100.000,00	-100.000,00	0,00
					Cuota devengado	75.000,00	-75.000,00	0,00
111.03.10.105.	35	16	11	4	Bienes de uso	72.000,00	-610,00	71.390,00
					Cuota devengado	54.000,00	-457,50	53.542,50
111.03.10.105.	35	2	11	4	Bienes de uso	45.000,00	-45.000,00	0,00
					Cuota devengado	33.750,00	-33.750,00	0,00
111.03.10.105.	35	16	11	5	Transferencias	192.000,00	-92.146,00	99.854,00
					Cuota devengado	144.000,00	-92.146,00	51.854,00
111.03.10.105.	34	3	11	5	Transferencias	300.000,00	-299.400,00	600,00
					Cuota devengado	225.000,00	-224.550,00	450,00
111.03.10.105.	35	2	11	5	Transferencias	355.000,00	-355.000,00	0,00
					Cuota devengado	266.250,00	-266.250,00	0,00
111.03.15.102.	48	16	11	3	Servicios no personales	382.130,00	598.483,00	980.613,00
					Cuota devengado	286.597,50	448.862,25	735.459,75
111.03.21.102.	32	16	11	2	Bienes de consumo	140.750,00	285.084,00	425.834,00
					Cuota devengado	105.562,50	213.813,00	319.375,50
111.03.21.102.	32	16	11	3	Servicios no personales	1.023.213,00	427.626,00	1.450.839,00
					Cuota devengado	1.023.213,00	320.719,00	1.343.932,00
111.03.21.102.	32	16-42	11	3	Servicios no personales	2.468,69	85.000,00	87.468,69
					Cuota devengado	1.851,51	63.759,00	65.610,51

Poder Ejecutivo Provincial FOLIO 4/5

Dirección General de Presupuesto

Formulario de Modificación Presupuestaria

Dirección General de Presupuesto FOLIO Nº 4

Poder Legislativo 5/5 FOLIO Nº

N.I. [uso interno D.G.P.]

[ ] continuación [1] Nº de hoja

[x] urgente [ ] normal

Fecha 17 9 2004

Presupuesto año 2004

Jurisdicción 111 SECRETARIA RELACIONES INSTITUCIONALES.y con la COMUNIDAD.

Unidad Ejecutora 101 UNIDAD GOBERNADOR

Expediente Nº 12988

alta	baja	modific.	código de clasificación	Concepto	Finalidad	Función	Crédito Actualizado	Incrementa	Disminuye	Crédito Solicitado
		X	111 03 10 101	BIENES DE CONSUMO (2)			37.289,63		37.289,63	0,00
		X	111 03 10 101	SERVICIOS NO PERSONALES (3)			47.700,07		47.700,07	0,00
		X	111 03 10 101	BIENES DE USO (4)			5.346,00		5.346,00	0,00
										0,00
										0,00
										0,00
										0,00
										0,00
										0,00
										0,00
										0,00
										0,00
										0,00
										0,00
										0,00
										0,00
										0,00
							90.335,70	0,00	90.335,70	0,00

Totales

control de balance

Razones que originan las modificaciones:

Modificacion presupuestaria en base al Decreto Provincial Nº 3322/04.

Modificación alta	baja	modific.	código de clasificación	Concepto	Finalidad	Función	afecta	Monto Original	Incrementa	Disminuye	Monto Actualizado
											0,00
											0,00
											0,00
											0,00
											0,00
											0,00
											0,00
											0,00
								0,00	0,00	0,00	0,00

Totales

Razones que originan las modificaciones de los recursos o el financiamiento:

Confeccionó

DAF lo servicio de administración

STELLA MARIS GONZALEZ
Directora Gral. Adm. y Financiera
S.R.I. y C.

Autorizo

Superior de la Jurisdicción

firma y sello

DRA. ANA ISABEL DEL CARMEN CORDOBA
SECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y CON LA COMUNIDAD

Aprobo si [ ] no [ ]

Secretaria de Hacienda

firma y sello

Cdor. Gabriel Armando Allegro
Secretario de Hacienda

Medio de envío

Fax [ ] Email [ ] Correo [ ] En mano [ ] Otro [ ] Indicar:

[uso interno D.G.P.]

fecha

procesó

verificó

Nº Decreto o Resolución

recibió

Celular: 15608436

Telefono / Fax : 02901-434981